

Resumen Proyecto Ley Nacional Cáncer

Objetivo del Proyecto

Establecer un marco normativo que permita desarrollar las políticas, planes y programas relacionados con el cáncer

Contenido del Proyecto

Se consagra legalmente la existencia de Plan Nacional Cáncer cuyo fin es desarrollar y sistematizar las diversas políticas, planes y programas que constituyen el objetivo de la ley

Recursos Humanos Especializados

Fomentara la formación de capital humano especializados (médicos cirujanos y otros profesionales del área de salud)

Se podrá autorizar el ejercicio de la medicina por parte de profesionales especializados en cáncer o de apoyo clínico para el tratamiento del cáncer, que hayan obtenido su título o especialidad en el extranjero, previa revalidación o reconocimiento del título y certificación de la especialidad por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación. Estos ministerios determinarán la forma como se deberá hacer la señalada revalidación o reconocimiento del título y/o certificación de la especialidad.

Investigación

Fomentará la investigación científica biomédica, clínica y de salud pública en cáncer. Potenciara la cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional

Red Oncológica Nacional

Constara de centros especializados de Alta, Mediana y Baja complejidad. Se propone la normalización de los centros oncológicos existentes o la creación de centros a lo largo de la Red Asistencial de Salud del país de acuerdo a los recursos que disponga la Ley de Presupuestos del Sector Publico de cada año. Las zonas geográficas que quedaran cubiertas por los centros: Zona Norte, Zona Central, RM, Zona Centro Sur y Zona Sur.

Guías Clínicas

Guías de práctica clínica para el tratamiento de los distintos tipos de canceres y patologías asociadas

Registro Nacional Cáncer

El cáncer será considerado una enfermedad de notificación obligatoria

Comisión Nacional del Cáncer

Objetivo: Asesorar al Ministerio de Salud en la formulación de políticas, en la investigación científica y en la implementación de las estrategias y prácticas de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Funciones

- a) Asesorar en la definición de políticas relacionadas al cáncer
- b) Asesorar la elaboración de normas, planes y programas
- c) Apoyar al Plan Nacional Cáncer
- d) Coordinar todas las acciones relacionadas con el cáncer
- e) Evaluar las modificaciones de normativas que faciliten las materias relacionadas con el cáncer
- f) Realizar recomendaciones de revisión de guías
- g) Posicionar la temáticas del cáncer de distintos sectores gubernamentales
- h) Realizar recomendaciones en la inversiones y provisión de equipos
- i) Proveer líneas de investigación

Fondo Nacional Cáncer

Destinado a financiar total o parcialmente programas y proyectos que se encuentren exclusivamente relacionados con la investigación, estudio, evaluación, promoción, desarrollo de iniciativas para la prevención, vigilancia y pesquisa del cáncer.

Composición del fondo: Cooperación internacional, donaciones, herencias y legados

Asignación de recursos del fondo

Mediante concursos públicos, semestrales.

Pueden participar universidades, institutos profesionales e instituciones privadas sin fines de lucro y cualquier persona natural residente en Chile